



## SUBSIDIOS Y BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD (PRODESAL)

<b>MES:</b>	<b>JUNIO</b>
<b>AÑO:</b>	2012

Nombre del programa o beneficio	Fuente Legal	Enlace a la publicación si lo tuviese	Objetivo del beneficio o programa	Fecha de otorgamiento dd/mm/aaaa	Unidad monetaria	Monto asignado.	Requisitos a cumplir.	Período de postulación.	Criterio de acceso	Beneficiario
PRODESAL BUIN (Programa Desarrollo de Acción Local)	Decreto Ex N° 1.224.	<a href="http://www.indap.cl">http://www.indap.cl</a> <a href="http://www.buin.cl/prodesal/">http://www.buin.cl/prodesal/</a>	Generar condiciones para que los usuarios con menor grado de desarrollo aumenten sus capacidades, capital productivo, ingresos y por tanto mejoren su calidad de vida.	01-01-2012 al 31-01-2012.	\$	\$2.510.000	Pequeños productores silvoagropecuarios con: 1.- La fuente de generación del ingreso familiar debe provenir mayoritariamente de la producción silvoagropecuaria. 2.- Superficie máxima de la explotación de 5 hectáreas de riego básico (HRB), bajo cualquier régimen de tenencia (propietarios, arrendatarios, medieros, otros), acreditable. 3.- Que tienen activos por un valor menor a las 3.500 UF. 4.- No tener deudas Morosas con INDAP. 5.- Ningún miembro de la familia participará en el Servicio de Asesoría Técnica (SAT) u otro Servicio de Asesoría Técnica proveniente de INDAP. 6.- Cupos (firma Convenio y cierre de nómina en INDAP). Rango: 100 a 119	Todo el año.	Presentación de documentación: - Fotocopia cédula de identidad. - Certificado de Residencia. - Acreditación de tenencia (contrato de arriendo, de mediería, certificado de dominio vigente CBR, según el caso).  Visita y aprobación de Ejecutivo Integral de INDAP San Bernardo.	Sin usuarios que reciban beneficios y subsidios en el período.



						usuarios. 7.- Estar dispuesto a conformar una Unidad Operativa.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

/dbs